

La perspectiva de género en la generación de la estadística judicial

SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

24 de agosto de 2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26

Establece que el Estado contará con un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** cuyos datos serán considerados oficiales, mismo que actuará de acuerdo con los principios de **accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia**.

Planeación y legislación nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un **sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país**, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho (PND, 2013, p.31).

PROIGUALDAD 2013-2018

2.5.10 Fortalecer la **generación de estadísticas de género** en la procuración e impartición de justicia en el SNIEG.

Planeación y legislación nacional

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Comisión de
la Condición
Jurídica y
Social de la
Mujer (CSW,
1946).

57 Periodo de sesiones (2013)

Entre las conclusiones, destaca la necesidad de **mejorar la recopilación, armonización y utilización de datos administrativos**, entre otros, cuando proceda, los de la policía, el sistema de salud y el **poder judicial**, sobre incidentes de violencia contra las mujeres y las niñas, como los **datos referentes a la relación entre el autor y la víctima...**

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará (1994)

Señala la necesidad de **garantizar** la investigación y **recopilación de estadísticas** y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

En 2013, el Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará estableció una serie de **Indicadores de Progreso** para medir la implementación de la convención, se incluyó una sección de **indicadores de acceso a la justicia**.

Convención sobre
la Eliminación de
todas las formas
de Discriminación
contra la Mujer
(CEDAW, 1979)

Ratificada por
México en 1981

Recomendación General 19. Sobre la violencia contra la mujer (1992)

Alienta la **recopilación de estadísticas** y la investigación de la amplitud, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella.

Recomendación General 33. Sobre el acceso de las mujeres a la justicia (2015)

Exhorta a la adopción de **indicadores** para medir el acceso de la mujer a la justicia.

Incorporación de la perspectiva de género en la estadística judicial

El diseño de la política pública y las decisiones de gobierno requieren de datos estadísticos.

La estadística judicial con perspectiva de género:

- *Evita reproducir sesgos de género* desde el diseño conceptual hasta el análisis de la información.
- Necesita de un *diseño conceptual, metodológico y de clasificaciones e instrumentos de recolección de información* adecuados.
- Aprovecha los *registros administrativos institucionales* para generar información de cada caso que conocen.

La estadística judicial con perspectiva de género:

El diseño de la política pública y las decisiones de gobierno requieren de datos estadísticos.

- Necesita que el personal responsable de los procesos y procedimientos para la impartición de justicia y de la captura de la información *desarrolle habilidades que garanticen la eficacia en la aplicación del marco conceptual y metodológico.*
- Se requiere *vincular los sistemas de información* de procuración con los de impartición de justicia.
- Se apoya en el *desarrollo tecnológico.*

El diseño de la política pública y las decisiones de gobierno requieren de datos estadísticos.

Contamos con un “Marco conceptual homologado de la estadística con perspectiva de género y derechos humanos”.

El TSJCDMX puso a disposición de los TSJE el “Sistema de Información Estadística de la Materia Penal Oral (SIEMP-ORAL)”, adecuado al marco conceptual.

Información disponible

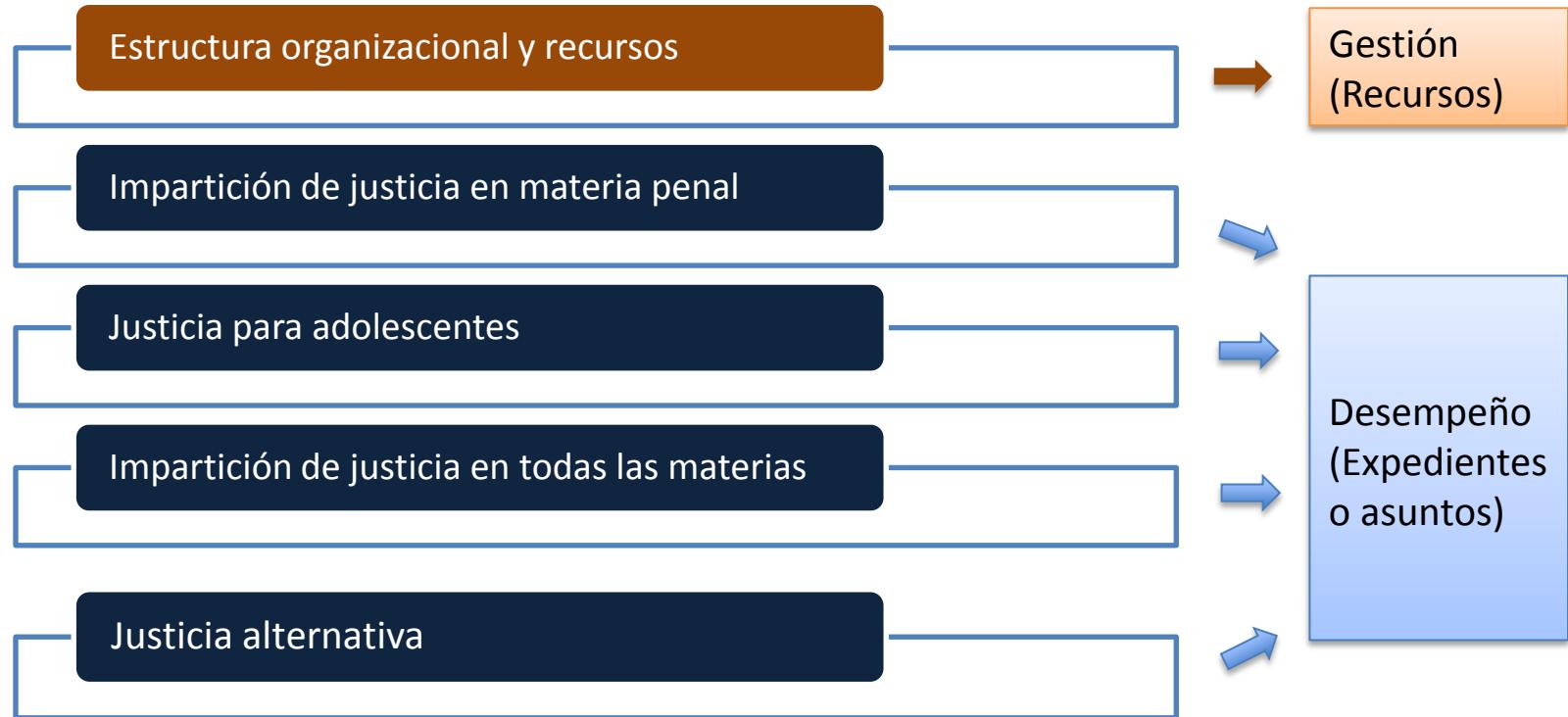
Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

Objetivo

Generar información estadística y geográfica de la **gestión y desempeño de las instituciones** que conforman al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura en cada Entidad Federativa, **específicamente en las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa.**

El CNIJE no integra un registro único que contenga la información relativa a un caso, desde su ingreso al Tribunal hasta su sentencia en última instancia.

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal - Estructura



Dado que la unidad de observación es la institución, todo lo que corresponde a desempeño se reporta de manera agregada, pues el interés es conocer el número de asuntos atendidos.

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

Clasificador

La Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos considera **41 delitos, aunque en el censo se incluyen 67 y 12 categorías de “otros delitos”**.

La Norma Técnica **no está lo suficientemente desagregada y amplia** para que todos los Códigos Penales puedan ser clasificados desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Es necesario construir un clasificador que permita identificar los delitos y las personas involucradas, especialmente delitos contra las mujeres.

Actualmente, se trabaja en la propuesta de una
CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE DELITOS DEL FUERO COMÚN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

El CNIJE no ayuda al fortalecimiento de los registros administrativos.

No busca caracterizar el tipo delito ni a las personas implicadas, ya que no permite dar seguimiento puntual a los casos.

Limitaciones

No permite profundizar en el análisis de los delitos, sus características específicas y las personas involucradas.

Existen delitos importantes desde la perspectiva de género que se encuentran invisibilizados, como la “violación entre cónyuges” o el “peligro de contagio” que se refiere a la transmisión dolosa de ITS.

Necesidades de información

El CNIJE no proporciona información para algunos indicadores del MESECVI.

Indicadores de acceso a la justicia del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará

Promedio de tiempo entre la fase inicial de un **proceso penal** por violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones y/o femicidio **y la sentencia** (condenatoria o absolutoria).

Número de **procesos sentenciados por violencia contra las mujeres, con respecto al total de las denuncias** realizadas.

El CNIJE no permite conocer el tiempo transcurrido en las distintas etapas del proceso penal.

No existe vinculación entre las estadísticas de procuración e impartición de justicia.

Necesidades de información

- Se requiere construir un sistema que **permite atender los distintos requerimientos de información**: administrativo, judicial y la información respecto de las personas (imputados, víctimas, ofendidos, denunciantes) y delitos involucrados en cada uno de los expedientes, esto facilitaría la labor de las instituciones.
- Se necesita contar con información del mismo caso **desde su denuncia hasta su sentencia**, para permitir el análisis del delito y de las circunstancias en las que se comete, esto apoyaría el diseño de políticas públicas para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Capacidades estadísticas de los TSJE

*Cuestionario sobre los principales logros y acciones
implementadas por los Tribunales Superiores de Justicia de las
entidades federativas para el cumplimiento de las
recomendaciones emitidas por la CEDAW.*

Inmujeres, 2016

TSJE que cuentan con expedientes sujetos a proceso o de vinculación a proceso

- 91% de las entidades cuenta con expedientes en violencia familiar
- 84% por delito de homicidio doloso de mujeres
- 72% por hostigamiento y acoso sexual
- 66% por feminicidio

Chihuahua, CDMX, Guanajuato, Nuevo León y Sonora, son las entidades con mayor número de expedientes en **violencia familiar**.

TSJE que cuentan con expedientes sujetos a proceso o de vinculación a proceso

La CDMX es la entidad con el más alto número de expedientes en **homicidio doloso de mujeres, hostigamiento y acoso sexual y feminicidios**.

Para el delito de **desapariciones forzosas** sólo cuatro estados reportaron información: **Baja California Sur, Morelos, Nuevo León y Oaxaca**.

En el **delito de tortura** los estados que reportaron el número de expedientes son: **Chihuahua, Tabasco, Ciudad de México y Oaxaca**.

Sentencias que se encuentran ejecutoriadas

El delito por el que se han emitido más sentencias que se encuentren ejecutoriadas es la violencia familiar, seguido del homicidio doloso contra las mujeres y el hostigamiento

En ninguna de las entidades se tiene registro de sentencias ejecutoriadas para el delito de **desapariciones forzosas**.

El Estado de México es el que tiene mayor número de sentencias para **feminicidio**.

El 69% de los estados han condenado a la reparación del daño a favor de las mujeres que han sido víctimas de algún delito de violencia familiar, desapariciones forzosas, tortura, homicidios dolosos de las mujeres y/o

Recomendación de la CEDAW

Adoptar todas las medidas necesarias para establecer un *sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos* sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos.

Los TSJE de 15 entidades respondieron que cuentan con un sistema de recopilación periódica de datos estadísticos.

El sistema debe proporcionar información suficiente para hacer todas las desagregaciones posibles tanto de las víctimas como de los autores del acto de violencia; sin embargo, ***los estados no cuentan con un sistema completo de información.***

Desagregación	Número de entidades
Tipo de violencia	12
Información sobre las circunstancias en que se cometió el acto	6
Información sobre los autores del acto de violencia	12
Información acerca de las víctimas	11
Relación entre los autores y víctima	9
Recopilan información periódicamente; sin embargo, no indican el nivel de desglose ni la información contenida	2

Recomendación de la CEDAW

Dar prioridad a la plena aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras cosas ejecutando completamente el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y activando el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con la participación de los 32 estados federales.

El 38% de los estados señalaron reportar información al Banco Nacional o Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Recomendación de la CEDAW

Recopilar sistemáticamente datos y análisis desglosados sobre la trata de mujeres, a fin de formular una estrategia amplia que incluya medidas de prevención y de enjuiciamiento y sanción a sus autores, así como mejores medidas para rehabilitar a las víctimas.

- En el ***75% de los estados no se cuenta con un mecanismo de información para dar a conocer las sanciones impuestas*** a los autores de los delitos en contra de las mujeres.
- Únicamente ***16 estados recopilan información*** sistemática acerca de datos y análisis desglosados ***sobre mujeres víctimas de trata***.
- 9 estados concentran información sobre las ***denuncias de mujeres víctimas de trata***.
- 13 entidades recopilan información acerca de los ***tipos de sanción*** a los responsables de este delito.
- El 28% de los estados han incluido en las resoluciones dictadas medidas para ***rehabilitar a las víctimas de trata***.

Retos para la estadística judicial

- **Implementar el marco conceptual homologado** en todos los TSJE.
- Adecuar los **sistemas de información estadística de los tribunales** con base en el marco conceptual homologado o adoptar el SIEMP-Oral.
- **Fortalecer las capacidades técnicas** de las áreas estadísticas de los poderes judiciales.
- **Involucrar a las instituciones de procuración e de justicia** para adoptar marcos conceptuales y clasificadores comunes.
- Vincular las estadísticas de **procuración e impartición** de justicia.